

ACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/3348  
18 enero 1955

ORIGINAL:  
INGLES - ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 1955 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Tengo el honor de acompañar el texto de la resolución aprobada en una reunión especial que celebró ayer por la tarde el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organo de Consulta.

Con referencia al tercer párrafo de la resolución, deseo informarle que el Gobierno de los Estados Unidos ha puesto aviones a la disposición de la Comisión Investigadora. Como consecuencia de esta medida y de conformidad asimismo con el tercer párrafo de la resolución, he informado a los Gobiernos de los países situados en la zona de las regiones afectadas que quizá estos aviones tengan que volar sobre los territorios de tales países.

Con el testimonio de mi mayor consideración, etc.

(Firmado) José A. Mora  
Presidente

RESOLUCION

Aprobada el 12 de enero de 1955

EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS,  
ACTUANDO PROVISIONALMENTE COMO ORGANO DE CONSULTA,

Tomando en consideración el pedido y las informaciones que acaba de presentar el Gobierno de Costa Rica para reclamar ayuda militar, y

Considerando que en el día de ayer se designó una Comisión para investigar sobre el terreno los hechos pertinentes a la situación expuesta por el Gobierno de Costa Rica,

RESUELVE:

1. Encomendar al Presidente del Consejo que se dirija cablegráficamente a la Comisión Investigadora a fin de solicitarle que presente, con toda urgencia, tan pronto como llegue a Costa Rica, un Informe preliminar sobre la situación existente en el territorio de esa República, a fin de permitir al Consejo tomar la decisión que proceda adoptar de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

2. Solicitar a los Gobiernos americanos que adopten las medidas necesarias para impedir el uso de sus territorios para cualquier acción militar contra el Gobierno de otro Estado.

3. Solicitar de los Gobiernos, que se encuentren capacitados para hacerlo, que pongan a disposición de la Comisión Investigadora aviones que, en nombre de ésta y bajo su supervisión, realicen vuelos pacíficos de observación sobre las regiones afectadas por la situación pendiente, previa notificación, por parte del Presidente del Consejo, a los Gobiernos cuyos territorios se atraviesen.

-----